

RESOLUCIÓN N° 096 .-

Quintero, 10 MAYO 2018

VISTOS:

1. La solicitud de aprobación de Subdivisión presentada por el propietario **Alina Margarita Durán Vidal R.U.T. [REDACTED]** patrocinada por el Arquitecto **Sr. Enrique Calderón Squadritto R.U.T. [REDACTED]**, para la propiedad ubicada en calle Lautaro N° 670, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 32-4; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 126/2018 de fecha 26 de marzo de 2018.
2. La “Ley General de Urbanismo y Construcciones” (D.F.L. N° 458/75) y su “Ordenanza General” (D.S. N° 47/92).
3. El “Plan Regulador Comunal” (D.S. N° 32/84).
4. Lo dispuesto en el Título 3, Capítulo 1, artículo 3.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5. El Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 27 de marzo de 2018, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos.
6. La Orden de Ingreso Municipal I.M.Q. N° 613 de fecha 02 de mayo de 2018, que cancela Derechos Municipales correspondientes a Permiso de Subdivisión para la propiedad identificada con el Rol de Avalúo N° 32-4, por un monto de \$252.330 (Doscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta pesos).
7. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Proyecto de Subdivisión para la propiedad ubicada en calle Lautaro N° 670, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 32-4, con las siguientes características:

SITUACIÓN EXISTENTE:

LOTE EXISTENTE

Polígono: A-B-C-D-A
Superficie: 500,35 m²

SITUACIÓN PROPUESTA:

LOTE A

Polígono: C-D-E-F-C
Superficie: 250,35 m²

LOTE B

Polígono: A-B-F-E-A

Superficie: 250,00 m²

2. **SEÑALAR** que, es parte integrante de la presente resolución el Plano de Subdivisión lámina 1-1, elaborado por el Arquitecto Sr. Enrique Calderón Squadritto, para la propiedad identificada en vistos N° 1, debidamente firmado y timbrado.
3. **AUTORIZAR**, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero de la presente resolución junto al plano correspondiente, y la enajenación de los lotes resultantes.



FRANCISCO J. JELDES DÍAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FJJD/marg.

C:\DOM REDACCIONES\Resoluciones\AÑO 2018\Subdivisión_032-004.doc